

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASEQUILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio de 2014 por no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria celebrada el día 16 de diciembre de 2013, y publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 298, de fecha 30 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 169,3 del texto refundido de Régimen Local y 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del mismo, así como de la plantilla de personal.

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	713.000,00
2	Impuestos indirectos	16.800,00
3	Tasas y otros ingresos	345.800,00
4	Transferencias corrientes	505.400,00
5	Ingresos patrimoniales	15.100,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	88.600,00
	Total ingresos	1.684.700,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	570.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	743.000,00
3	Gastos financieros	55.500,00
4	Transferencias corrientes	89.300,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	135.000,00
9	Pasivos financieros	49.500,00
	Total gastos	1.642.700,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2014, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Funcionarios.

- 1.- Con habilitación de carácter nacional Secretaría-Intervención. Número de puestos de trabajo
1. Grupo : B. C.D.: 26.
- 2.- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo. Número de plazas:
2. Grupo: D. C.D.: 16.
- 3.-Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.
- Policía Local. Número de plazas: 1. Grupo C. C.D.: 20.
- Personal de Oficios. Coordinador de servicios .Número de plazas 1. Grupo D. C.D. 16.

Personal laboral fijo.

- Profesora del C.A.I. número de plazas una.
- Bibliotecaria, número de plazas una.

Personal laboral eventual.

- Operario de servicios múltiples, número de plazas tres.
- Auxiliar de ayuda a domicilio, número de plazas cuatro.
- Personal de limpieza, número de plazas seis.
- Educadores C.A.I. Número de plazas: Una.
- Otro personal eventual. Número de plazas: Nueve.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

Villasequilla 25 de febrero de 2014.- La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz

N.º I.-1916